

SORTEO
Bases legales sorteo MAYO "ZURICH MARATÓN BARCELONA"

1. Organización del sorteo:

Zurich Insurance plc, Sucursal en España con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 81, 22ª planta (en adelante la "**Compañía**") organiza un sorteo en el que podrán participar todos los usuarios mayores de edad residentes en España.

2. Mecánica del sorteo:

Podrán beneficiarse de la acción aquellos que cumplan las siguientes condiciones:

- a. Se deberá seguir al perfil en Instagram de la compañía (**@zurichklinc**)
- b. Los participantes deberán publicar, en formato "Instagram Stories", una foto del resultado obtenido tras el uso de la experiencia "Azul", situada en la Expo de la Maratón de Barcelona, ubicada en el stand de Zurich.
- c. Dicha fotografía deberá publicarse en la red social Instagram entre el 6 de mayo y el 8 de mayo.
- d. Dicha fotografía debe incluir una mención a la cuenta de Zurich Klinc en Instagram (**@zurichklinc**)

Quedan excluidos del ámbito del Sorteo aquellas personas que tengan vínculos profesionales (tanto laborales como mercantiles) con la compañía o la organización del evento.

El participante por el mero hecho de participar exime a Instagram de toda responsabilidad que se pueda derivar de su participación en el Sorteo. Instagram ni avala ni administra en modo alguno este sorteo, ni está asociada al mismo y, por tanto, no asume ninguna responsabilidad en relación con el mismo.

3. El premio:

El premio que se sortea es 1 smartwatch Fitbit Versa 3, valorado en 170€. El premio no podrá ser objeto de cambio, alteración, cesión o sustituido por el valor correspondiente en dinero y quedará sujeto a las obligaciones fiscales legalmente establecidas y que se indican en estas bases. Se sorteará un patinete y habrá un ganador.

4. El sorteo:

La Compañía actualizará el listado de participantes en la plataforma donde se recogerán todos los nombres/pseudónimos participantes de este sorteo.

Para la realización del sorteo, la Compañía hará uso de la aplicación de sorteos de Easypromos. Easypromos dispone de una herramienta que expide un certificado de validez de los sorteos y de la operativa de los sorteos aleatorios que realiza. La mencionada herramienta ha sido validada ante Notario. En concreto, el procedimiento de obtención de ganadores de la herramienta de Easypromos ha sido verificado notarialmente mediante Acta de comprobación Notarial de fecha 16 de junio de 2017, ante el notario de Madrid Don Celso Méndez Ureña, comprobándose que (i) los sorteos

realizados a través de la herramienta de Easypromos son aleatorios, y que (ii) los certificados de validez que se obtienen no se pueden borrar ni modificar.

La compañía no cede datos de carácter personal de los participantes a Easypromos, que se limita a recabar únicamente las menciones al perfil de la Compañía para poder realizar el Sorteo y no se responsabilizará de ningún perjuicio que cualquier comentario de un participante pudiese ocasionar a terceras personas o al resto de participantes del Sorteo.

El Sorteo se celebrará el día 9 de mayo de 2022 a través de la aplicación indicada anteriormente de forma aleatoria. En el acto de sorteo, se seleccionará un ganador y 10 suplentes para el caso de renuncia del ganador o el primer, segundo, tercer o cuarto suplente o falta de cumplimiento de requisitos recogidos en las bases. En caso de darse alguna de las circunstancias anteriores, se dará por ganador al correspondiente primer suplente y así sucesivamente según su orden de selección. Para el caso de que todos los seleccionados no cumplieran los requisitos señalados en estas bases o habiéndose producido renunciaciones de todos los ganadores y todos los suplentes, se procederá a repetir el sorteo.

La Compañía realiza este sorteo cumpliendo los debidos requisitos administrativos y asumiendo el correspondiente ingreso en la autoridad Tributaria. La Compañía comprobará el cumplimiento de los requisitos en el día o los días inmediatamente siguientes al sorteo.

5. Comunicación del ganador:

La Compañía comunicará a los ganadores del Sorteo, mediante la actualización del contenido publicado en el perfil de Zurich Klinc de Instagram y por mensaje privado en la red social. Los ganadores deberán contestarle a la Compañía, por el mismo medio, en el plazo de 48 horas, donde facilitarán los datos de contacto necesarios para la entrega del premio.

La Compañía facilitará a todos los participantes que lo soliciten una copia del certificado emitido por Easypromos.

6. Entrega del premio

Se comunicará al ganador, mediante un mensaje privado, las instrucciones para obtener el premio. Se pedirán datos personales para poder realizar el envío del premio.

7. Protección de datos personales:

De conformidad con la normativa vigente relativa a la protección de datos personales, la Compañía informa de que tratará los datos personales que recabe con ocasión de su participación en el Sorteo, incluidos aquellos que pueda facilitar en caso de resultar ganador, en calidad de Responsable del tratamiento, en base a su consentimiento y con la finalidad de gestionar el desarrollo del Sorteo y la comunicación y entrega del Premio.

Los datos recabados por la Compañía en el marco del Sorteo podrán ser cedidos a aquellas entidades con las que la Compañía contrate para el desarrollo del Sorteo, (como por

ejemplo, la empresa de mensajería encargada de la entrega del premio). La Compañía no cede datos de carácter personal de los participantes a Easypromos, que se limita a recabar únicamente las menciones a la Compañía y al hashtag para poder realizar el Sorteo.

Zurich Klinc no realizará transferencias internacionales de sus datos.

La Compañía se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos y adoptará las medidas que estime necesarias para evitar su alteración, pérdida, o tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología.

La Compañía conservará sus datos de carácter personal, durante la duración del Sorteo y por el tiempo legalmente exigible, sin perjuicio de que su nombre podrá permanecer en la publicación de la red social Instagram, hasta que la Compañía así lo decida, siempre que el interesado no hubiese solicitado expresamente su supresión o eliminación previamente.

El titular de los datos personales podrá en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos que le conciernen, así como revocar el consentimiento prestado para el tratamiento de sus datos personales facilitados en el marco del Sorteo, enviando su solicitud por correo electrónico a protecciondedatos@zurich.com y esz_dpd@zurich.com, en ambos casos con la referencia "Protección de Datos" y adjuntando una copia del DNI.

Le informamos de que podrá ejercer su derecho de reclamación a través de www.aepd.es ante la autoridad de control competente, siendo esta en el Ámbito Territorial la Agencia Española de Protección de Datos.

8. Privacidad en Instagram:

La Compañía recuerda a los participantes, que tal y como indica Instagram en su Política de Privacidad, la información a la que pueda acceder dicha red social es la que cada usuario haya definido en la configuración de la privacidad de su propio perfil de Instagram y siempre contando con el permiso previo del usuario al acceso a determinada información para prestar el servicio. La Compañía recomienda al participante del Sorteo que lea detenidamente la Política de Privacidad de Instagram, a la que podrá acceder a través de <https://help.instagram.com/519522125107875>.

9. Otros aspectos legales:

Los participantes, por el mero hecho de participar en el Sorteo, aceptan incondicional- e íntegramente estas bases legales, así como el criterio de La Compañía en relación con la resolución, interpretación y ejecución de estas. Las presentes bases legales se regirán por las leyes españolas. Por medio del presente documento, cada participante se somete a la exclusiva jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad del participante.

La Compañía se reserva el derecho a modificar o cancelar los términos y condiciones de este Sorteo si concurren circunstancias excepcionales que puedan impedir su realización, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

toda obligación o compensación con los participantes si por causa de fuerza mayor, imperativo legal o cualquier otra causa que pudiera acaecer fuera del control de La Compañía, tuvieren lugar retrasos o cancelaciones, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

La Compañía no será responsable de las interrupciones o fallos en Internet, en su página, la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por interrupciones o fallos en aplicaciones de terceros, en especial, Instagram, ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, la Compañía hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

Los participantes responderán personalmente por los daños y perjuicios que un incumplimiento de cualquier naturaleza de las presentes bases legales por su parte pueda ocasionar a la Compañía o a cualquier tercero.

BASES NO DEPOSITADAS ANTE NOTARIO Y SORTEO NO REALIZADO ANTE NOTARIO